

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE HACIENDA

Nombre del Trámite o Servicio

Registro de Resoluciones Judiciales respecto a la Propiedad Inmobiliaria

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

Domicilio

UBICACIÓN	TELÉFONO	DOMICILIO
Agua Prieta	(633) 338-01-03	Calle internacional Ave. 5 locales 11 y 12
Álamos	(647) 428-01-47	Matamoros No. 45-E Local 2 e/ Rosales y Morelos
Caborca	(637) 372-01-92	Calle 6 E/ Q y R Edif. del Gobierno del Estado
Cananea	(645) 332-15-15	Calle 7ma este y callejón Bravo #5
Cd. Obregón	(644) 414-85-95	Av. 5 de Febrero s/n entre Allende e Hidalgo Edif. Gobierno del Estado.
Cumpas	(634) 346-04-88	Ave. Obregón y Calle 7 Palacio Municipal
Guaymas	(622) 222-42-22	Calzada Agustín García y Blvd. Paseo las Villas
Huatabampo	(647) 426-08-20	No Reección y 16 de Septiembre Palacio Municipal.
Magdalena	(632) 322-22-51	Calle Allende #500 Local 8 entre Ave. Obregón y Ave. 5 de Mayo
Navojoa	(642) 422-05-63	Calle Morelos # 202 y García Morales esquina Colonia Reforma
Nogales	(631) 312-25-79	Calle Ingenieros y Campillo Edificio del Gobierno del Estado.
Pto. Peñasco	(638) 383-30-33	Bvd. Benito Juárez No. 355 E/ Eutaquio Amado y Alberto Lizárraga, Col. López Portillo
Sahuaripa	(634) 343-01-56	Calle Hidalgo esq. Rafael R. Meneses palacio municipal
San Luis R.C.	(653) 534-10-39	Av. Hidalgo E/ 3ra y 4ta, Edificio Gobierno Del Estado.
Ures	(623) 232-04-43	Morelos 61 nte.E/ Lafontaine y Zaragoza
Hermosillo	(622) 108-42-00	Ave. De la Cultura y Comonfort Centro de Gobierno Edificio Sonora.

Horario de Atención

8.00 AM a 14.00 PM de Lunes a Viernes

Clasificación

Trámite (X)

Servicio ()

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
<p>El registro de resoluciones judiciales, respecto a la propiedad inmobiliaria, consiste en atender y registrar la solicitud que realiza alguna instancia judicial, sobre los antecedentes y situación registral que tenga algún bien inmueble; por lo cual se hace una revisión exhaustiva en los libros y legajos, dando fe de la información solicitada el registrador.</p>	Comprobante de Pago emitido por la Agencia Fiscal del Estado	10 Días Hábiles desde que ingresa el documento a Oficialía de Partes
	Formato (s)	
	Lugar (es) de Pago:	Costo Por lo que se refiere a los derechos que se causen por los servicios que presta el Registro Público por la inscripción de resoluciones de cualquier tipo, por cada operación se cobrará a)Análisis o Calificación; b) Registro o anotación; y c) Expedición de constancia de registro. Para determinar el arancel de éste trámite favor de consultar la Ley de Hacienda del Estado vigente.
	Agencia Fiscal del Estado.	

Requisitos

1. Original y copia certificada del documento.
2. Firma de la autoridad Judicial.

Observaciones

Los costos de estos procesos son sujetos a litigio.

Fundamento Jurídico

Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, Artículo 106.

Ley de Hacienda del Estado de Sonora, Artículo 321 punto I inciso E, inciso K, punto II, punto III

LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR

VOCAL EJECUTIVO

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA